

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Una vez recibido informe de 14 de octubre de 2017 del Secretario General Técnico de este Departamento, sobre el Anteproyecto de Ley para la Inclusión Educativa y Sociolaboral de las personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón, dictado en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y el Gobierno de Aragón, se emite el presente informe.

- Se han efectuado los siguientes cambios en el texto del citado Anteproyecto:
- Aplicación de la Directriz 34 de las Directrices de Técnica Normativa del Gobierno de Aragón, respecto a la Disposición derogatoria única;
 - El artículo 24.1 párrafo segundo queda redactado de la siguiente manera: "El sistema integrado de orientación comprenderá todos aquellos agentes, instrumentos y acciones que se desarrollen con el objeto de informar y asesorar a las personas en los contextos en que se desenvuelvan. ".
 - El artículo 33 incorpora el nombre completo del órgano referido.

En relación con las restantes precisiones incorporadas en el informe del Secretario General Técnico, cabe indicar que las mismas serán objeto de estudio posterior y oportuna valoración a lo largo del procedimiento de elaboración normativa que, en su caso, se siga.

Zaragoza, 25 de octubre de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL
DE INNOVACIÓN, EQUIDAD E INCLUSIÓN**



Consta la firma

Fdo. Jesús Garcés Casas